

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 17.585/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Salvador Cid Polonio.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Salvador Cid Polonio, por no haberle hallado en el de la Calle Manuel Olmo Sánchez, n.º 8, Bajo Derecha, de Sevilla, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 7 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 17.586/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre recuperación posesoria de Don Salvador Cid Polonio.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Salvador Cid Polonio, por no haberle hallado en el de la Calle Manuel Olmo Sánchez, n.º 8, Bajo Derecha, de Sevilla, se le hace saber, que teniendo constancia en este Instituto de que el interesado se encuentra usando como trastero, la vivienda militar propiedad del mismo, sita en el Bajo izquierda, de la Calle Manuel Olmo Sánchez, n.º 8, de Sevilla, sin disponer de título alguno que le habilite para ello, por el Director General Gerente se ha dictado acuerdo con fecha de 7 de marzo de 2007, mediante el que se le significa que este Organismo va a proceder al cambio de la cerradura de la citada vivienda, por lo que se le concede un plazo de diez días hábiles para que desaloje los enseres de su propiedad que se encuentran actualmente depositados en la misma, ya que en caso contrario, este Organismo, procedería, en ejercicio de las potestades que le concede la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, a recuperar de oficio la posesión indebidamente perdida de un inmueble de su propiedad.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

#### 17.764/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Manuel González Tardaguila, la resolución de 31 de enero de 2005, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 200320742.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999, se notifica a don Manuel González Tardaguila, con Documento Nacional de Identidad número 07877827M, con último domicilio conocido en Jefatura Superior de Policía de Valencia, avda. Fernando el Católico, s/n, 46071-Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido.

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resuelvo declarar indebida la diferencia sobrante del anticipo con respecto a lo justificado documentalmente, la cual consta como «cantidad reclamada» y por el importe que a continuación se expresa:

Número de Comisión: 2003/20742.  
Comisionado: 07877827-M.  
Importe anticipado: 361€.  
Importe liquidado: 214,4€.  
Cantidad reclamada: 146,6€.

La presente resolución no pone fin a la Vía Administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

El expediente que dá origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, n.º 109, 5.ª planta, 28071-Madrid (despacho T-534-1). Teléfono 91 213 26 35.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 14.606/07. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de las resoluciones estimatorias de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a las personas que a con-

tinuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Expedientes de devolución:

04610/07. García Ruiz Isabel María (NIF: 31857836F). Domicilio: Av. Vistamar (Ur.Palomas), Bj. 11204. Algeciras (Cádiz). Importe: 173,60 euros.

04618/07. Banette, S.A. (CIF:A79422077). Domicilio: C/ Santa Engracia, 72. 28010 Madrid. Importe: 137,49 euros.

04592/06. Vico Raya Francisco (NIF:02072683S). Domicilio: C/ Faisanes-Chalet, 25. Alcorcón 28922 (Madrid). Importe: 141,93 euros.

00874/06. Alegre Pereira SC (NIF:G10321552). Domicilio: C/ Puerto Corrales, 15, 2.º A, Naval Moral de la Mata 10300 (Cáceres). Importe: 188,40 euros.

04487/06. Cecopal Platja, S.L. (NIF:B17538133). Domicilio: C/ Enric Granados, 4. Tossa 17320 (Girona). Importe: 100,44 euros.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

#### 17.059/07. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de las subsanaciones relativas a los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de los expedientes de devolución de tasas de punto de venta con recargo pendiente de subsanación, indicándose el motivo por el cual deben subsanarse, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La comparecencia para subsanar dicha solicitud deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca dicha comparecencia, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.